

de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de noviembre de 1968 por la que se priva a la Empresa «José Navia Rodríguez», de Almendralejo (Badajoz), de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 6 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1966).

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 3 de octubre de 1968 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria de obtención de mostos frescos estériles y concentrados a la Empresa de don José Navia Rodríguez, de Almendralejo (Badajoz), otorgada por Orden de 8 de agosto de 1966, fundamentada aquella en no haberse cumplido los plazos indicados en dicha Orden.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto se prive a la Empresa «José Navia Rodríguez», de Almendralejo (Badajoz) por la industria indicada, de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 6 de octubre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de dicho mes y año, la que queda sin efecto, con el reintegro, en su caso, de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 11 de noviembre de 1968 por la que se priva a la Empresa «Dr. Trigo, S. A.», titular del expediente CG-48, de los beneficios de carácter fiscal que en su día le fueron otorgados.

Ilmo. Sr.: Vista la resolución del Ministerio de Industria de fecha 25 de octubre de 1968 por la que, a propuesta de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar, se acuerda la anulación del expediente CG-48, de la Empresa «Dr. Trigo, S. A.», que fué aprobado en la Orden de ese Ministerio de 26 de junio de 1967, que resolvió el segundo concurso del Campo de Gibraltar, por haber caducado la prórroga de tres meses que le fué concedida en 11 de mayo del corriente año.

Este Ministerio, aceptando la propuesta del Ministerio de Industria de la indicada fecha de 25 de octubre de 1968, ha dispuesto se prive a la Empresa «Dr. Trigo, S. A.», titular del expediente CG-48, de los beneficios que le fueron otorgados de carácter fiscal en la Orden ministerial dictada al resolver el segundo concurso del Campo de Gibraltar, la que queda sin efecto en cuanto al mismo se refiere, con el reintegro, en su caso, de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 11 de noviembre de 1968 por la que se priva a la Empresa Cooperativa del Campo y Caja Rural «Vera Cruz», de Villanueva del Arzobispo (Jaén), de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 9 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre de 1966).

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 3 de octubre de 1968 por la que se anulan la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en Zona

de Preferente Localización Industrial Agraria, expresadas en la Orden de ese Ministerio de 6 de julio de 1966, a favor de la Cooperativa del Campo y Caja Rural «Vera Cruz», de Villanueva del Arzobispo (Jaén), por la ampliación de su almazara, por no haberse cumplido los plazos indicados en dicha Orden.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto se prive a la Empresa Cooperativa del Campo y Caja Rural «Vera Cruz», de Villanueva del Arzobispo, y por la industria indicada, de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 9 de agosto de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre siguiente, la que queda sin efecto, con el reintegro, en su caso, de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 11 de noviembre de 1968 por la que se autoriza el cambio de titularidad de la empresa Félix Redondo Sacristán a favor de «Papelera del Atlántico, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la resolución del Ministerio de Industria de fecha 10 de octubre de 1968 por la que a propuesta de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar se acuerda el cambio de titularidad del expediente CG-105, correspondiente al tercer concurso, segunda fase, promovido por don Félix Redondo Sacristán y otros, en nombre de Sociedad a constituir, que fué aprobado, entre otros, como beneficiario del concurso convocado por Orden de Industria de 2 de diciembre de 1967 y resuelto por Ordenes de ese Departamento de 5 de abril de 1968 y de Hacienda de 24 de abril siguiente a favor de la nueva Sociedad constituida por dichos promotores, denominada «Papelera del Atlántico, S. A.».

Este Ministerio, aceptando la propuesta del Ministerio de Industria de la indicada fecha de 10 de octubre de 1968, ha dispuesto se prive a la primitiva empresa Félix Redondo Sacristán y otros, de los beneficios que le fueron otorgados de carácter fiscal al resolver el concurso correspondiente del Campo de Gibraltar, que se transfieren a la nueva Sociedad «Papelera del Atlántico, S. A.», que se entenderán otorgados a todos los efectos, en su lugar y con la misma finalidad, y la que asumirá igualmente las obligaciones establecidas en la vigente legislación sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 11 de noviembre de 1968 por la que se autoriza el cambio de titularidad de la empresa Victoriano Sancho Gavara a favor de «Conservas Vegetales Linenses, S. A.» (Convellsa).

Ilmo. Sr.: Vista la resolución del Ministerio de Industria de fecha 25 de octubre de 1968 por la que a propuesta de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar se acuerda el cambio de titularidad del expediente CG-15, promovido por don Victoriano Sancho Gavara y otros en nombre de Sociedad a constituir, como beneficiario del concurso convocado por Orden de ese Ministerio de 6 de agosto de 1966 y resuelto por Ordenes de Industria de 13 de febrero de 1967 y de Hacienda de 22 de abril del mismo año, a favor de la nueva Sociedad «Conservas Vegetales Linenses, S. A.» (Convellsa).

Este Ministerio, aceptando la propuesta del Ministerio de Industria de la indicada fecha de 25 de octubre de 1968, ha dispuesto se prive a la Empresa «Victoriano Sancho Gavara» de los beneficios que le fueron otorgados de carácter fiscal al resolver el concurso correspondiente al Campo de Gibraltar, que se transfieren a la nueva Sociedad «Conservas Vegetales Linenses, S. A.» (Convellsa), que se entenderán otorgados a todos los efectos, en su lugar y con la misma finalidad, y la que asumirá igualmente las obligaciones establecidas en la vigente legislación sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.